



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza  
de San Mamés de Abar BU-11.051*

Por Acuerdo de la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-11.051, de titularidad de esta Junta Vecinal, por procedimiento abierto mediante concurso, con el trámite de urgencia.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales y a reserva de reclamaciones contra el pliego durante ocho días, convocándose simultáneamente la siguiente licitación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Mamés de Abar.

2. – *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, en procedimiento abierto con el trámite ordinario, del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de San Mamés de Abar, con matrícula BU-11.051, formado por fincas pertenecientes a esta Entidad Local Menor (incluidas dentro de estas 264 has del Monte de Utilidad Pública n.º 647 «Hornillera, Centenales y Lomillo») y de particulares, con una superficie aproximada de 1.405,67 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2012/2013 hasta la temporada 2020/2021, finalizando en todo caso el día 31 de marzo de 2021.

3. – *Tramitación:* Urgente; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 15.000,00 euros por campaña cinegética al alza, siendo el precio el único criterio de valoración, dándose la mayor puntuación al precio más alto ofertado. Dicho importe será actualizado anualmente y con carácter acumulativo, con el índice de precios al consumo que fije el INE a 31 de diciembre de cada año.

5. – *Garantías:* La garantía provisional se fija en 450 euros (3% del precio de licitación) y la garantía definitiva se fija en 3.000,00 euros.

6. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en nueve años o temporadas de caza, finalizando en todo caso el 31 de marzo de 2021.

7. – *Obtención de documentación e información:* En la Junta Vecinal de San Mamés de Abar (calle Real, s/n., 09126 San Mamés de Abar - Burgos) o Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos). Teléfono y fax: 947 156 237 (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo), en horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.



8. – *Presentación de ofertas:*

a) Lugar y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final del pliego y con las formalidades establecidas en la cláusula del mismo, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo o la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si ese último día fuera sábado o domingo, se traslada al lunes o si fuera festivo pasará al día siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de San Mamés de Abar o Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (Burgos), en horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:* El segundo día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de las ofertas a las 13:00 horas, en la Casa Concejo de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar (domicilio arriba indicado).

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Conforme al pliego de condiciones:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TITULARIDAD DE LA JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR BU-11.051

D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., c/ ....., n.º ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-11.051, de titularidad de la Junta Vecinal de San Mamés de Abar, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, aprobadas por la Junta Vecinal de San Mamés de Abar en Concejo de 22 de diciembre de 2011, y se compromete a arrendar el bien por el precio anual de ..... euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

San Mamés de Abar, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Carlos García Gutiérrez